

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reserva Legal .....	1.206,11
Total Pasivo .....	61.307,32

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Liquidador, Alicia Rosal Valls-Taberner.—38.808.

## GOURMET IBÉRICO 2 MONTANERAS, S.L.

(Sociedad absorbente)

## CARCHANO CUENCA, S.L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L. y Carchano Cuenca, S.L. Unipersonal, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas compañías por absorción en Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L. de Carchano Cuenca, S.L. Unipersonal, con transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L., y sucesión de ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión aprobado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, con fecha 30 de Junio de 2003.

Las Juntas Generales de ambas sociedades, aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social de las mismas, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión, así como a oponerse al mismo en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo referido, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 8 de agosto de 2003.—Rafael Álamo Martínez. Ángel Álamo Martínez.—39.363.

1.ª 18-8-2003

## GRABADOS MARURI, S. L.

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la mercantil «Grabados Maruri, Sociedad Limitada», a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en la calle Rampas de Uribitarte, número 3, 1.º, en Bilbao, el próximo día 29 de Septiembre de 2.003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en 126.213 euros, sin prima de emisión, o cantidades inferiores si así se acordare, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la propia Junta.

Bilbao, 25 de julio de 2003.—El Administrador único, Doña María Begoña Maruri Rojas.—39.333.

## GUARRO CASAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en su reunión del día 30 de julio de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Can Guarro, s/n, Gelida (Barcelona), a las 11 horas, el día 15 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, y el día 16 de septiembre de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, nombramiento y/o reelección de consejeros, fijación de su número entre el máximo y el mínimo establecido en los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización a los miembros del Consejo de Administración para protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Podrán asistir a esta Junta General los Accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro-Registro de Acciones Nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Gelida (Barcelona), 4 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Larraya Mendia.—38.883.

## HALCALAH RESTAURANTE, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se convoca Junta General Ordinaria de Socios de la citada Sociedad en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle Almazán, n.º 6, bajo, en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 2003, a las 10 h. y veinticuatro horas después en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar Cuentas Anuales ejercicio 2002 (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Distribución de Resultados).

Segundo.—Ratificación acuerdos Junta General Extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2003.

Se hace constar de manera expresa que todos los socios podrán retirar del domicilio donde se celebrará la Junta todos los documentos que habrán de debatirse, de forma gratuita.

Alcalá de Henares, 26 de julio de 2003.—Luis Carrasco Hervás, Administrador.—39.679.

## HERMANOS CUCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

## CUCHI INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA DISMAT CUCHI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,

que la Junta General Universal de socios de Hermanos Cuchi Sociedad Anónima celebrada el 30 de Julio de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades ya existentes, Cuchi Instalaciones Sociedad Limitada y Dismat Cuchi Sociedad Limitada, las cuales ampliarán su capital social para hacer frente al patrimonio social que se les atribuye por dicha escisión. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 2 de Julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Huesca el 23 de Julio de 2003 y sobre la base del balance de escisión de la compañía cerrado a 30 de Junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balance de escisión; así como el derecho de los acreedores, conforme señala el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de esta escisión.

Fraga (Huesca), 30 de julio de 2003.—Los Administradores de Hermanos Cuchi, S. A., Cuchi Instalaciones, S. L. y Dismat Cuchi, S. L.—39.335.  
1.ª 18-8-2003.

## HOTEL BLANCO DON JUAN, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las Entidades que se indicarán han acordado, en fecha 30 de junio de 2003, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Compañía Explotadora Grupo Don Juan, Sociedad Limitada», «Promociones de Ocio Don Juan, Sociedad Limitada», «Mantenimientos y Restauraciones Hoteleras, Sociedad Limitada», «Don Juan Rojo, Sociedad Anónima», «Servicios Administrativos Don Juan, Sociedad Limitada», «Nuevo Hotel Don Juan Tossa de Mar, Sociedad Limitada», «Don Juan Negro, Sociedad Anónima», «Nuevo Hotel Don Juan Lloret de Mar, Sociedad Limitada», por «Hotel Blanco Don Juan, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 16 de julio de 2003.—Las Administraciones Sociales. Don Juan Aceña Puig.—39.262.  
1.ª 18-8-2003

## IDEA CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## HG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Idea Castilla y León Sociedad Anónima» y «HG Sociedad Limitada», celebradas el día treinta de